

TEMUCO, **30 AGO. 2019**

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3855. de fecha 14 de diciembre de 2018, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2019.
- 2.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- La ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.
- 4.- El Decreto N° 4179, de fecha 28 de Diciembre de 2018, que aprueba el programa y actividades del Departamento de Cultura y Bibliotecas Municipales, sección Bibliotecas Periféricas para el año 2019.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Necesidad de realizar capacitación en alfabetización digital a usuarios de las diferentes Bibliotecas Periférica y habitantes de la comuna de Temuco.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la actividad de "Ceremonia de Certificación Curso de Computación", la que se realizará en la Biblioteca Municipal Galo Sepúlveda de Temuco, según se detalla en el presente Decreto:

Nombre de la Actividad	"Ceremonia de Certificación Curso de Computación"
Fecha y Horario de la actividad	04 de Septiembre de 2019 de 12:00 a 13:00 hrs.
Lugar de la actividad	Salón Auditorium Biblioteca Galo Sepúlveda
A Quien va dirigido	50 usuarios capacitados durante el año 2019, de los diferentes macro sectores de Temuco
Objetivo general de la actividad	Realizar certificación de curso de computación a usuarios que realizaron el curso durante el año 2019
Objetivo específico de la actividad	Realizar ceremonia de certificación a 50 usuarios, capacitados durante el año 2019, de los diferentes macro sectores de la comuna de Temuco.
Cobertura estimada	Se estima que el público asistente a esta actividad, será de un total aproximado de 100 personas.
Gasto programado	\$238.000.- (Doscientos treinta y ocho mil pesos) Detalle de los gastos: - Servicio de Coffe para atención de 50 participantes
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico.

PROGRAMA:

11:45 – 12:00 horas	Recepción de alumnos
12:00 – 12:30 horas	Inicio Actividad - Bienvenida - Entrega de Certificados - Palabras del Alcalde - Palabras Alumno Beneficiado
12:30 – 12:50 horas	Alimentación
12:50 – 13:00 horas	Presentación Artística

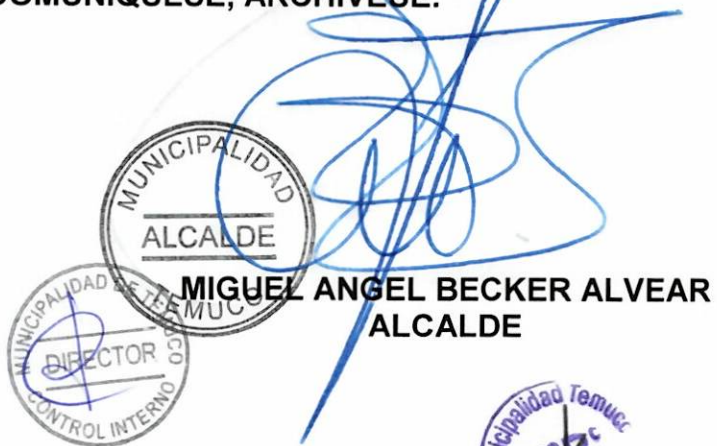
2.- Las adquisiciones que se realicen en virtud del presente Decreto, deberán realizarse de acuerdo a la normativa de compras públicas de la ley N° 19.886 y su Reglamento.-

3.- Impútese los gastos que originan el presente Decreto al Centro de costo 16.02.02, Item 22.08.999.009 Otros Servicios Generales, por un monto de \$238.000.- (doscientos treinta y ocho mil pesos), del presupuesto Municipal para el año 2019 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

KKP/EIG/afc
Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Depto. De Cultura y Bibliotecas
- Comunicaciones y RR.PP
- Oficina de Partes



